



QUINTERO, 15 ABR. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero, requiriendo subvención municipal para financiar el proyecto denominado "Para un mejor bienestar".
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°120 celebrada el 30.03.2016 que aprueba conceder subvención Municipal a la citada organización;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero con el Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero, de fecha 29.03.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

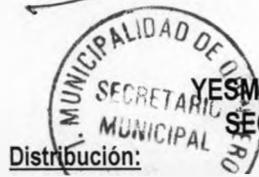
DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero
Rut de la Institución : 65.110.784-9
Representante legal : Sra. Flor Bravo Ortiz
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades : 18/11/2015
Receptoras de Transferencias
Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar proyecto denominado "Para un mejor bienestar".
Fecha Límite de la Rendición : 30.05.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION**

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

CLUB ADULTO MAYOR FLORECER DE QUINTERO.

En Quintero a 29 de Marzo de 2016. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N°69.060.700- k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **el Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero, Rut N° 65.110.784-9**, en adelante "el ejecutor" representado por doña Flor Bravo Ortiz, Rut [REDACTED]

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; El proyecto presentado por el Club Adulto Mayor Florecer de Quintero, denominado "Para un mejor bienestar" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016;

QUINTO: Por este Acto el Club Adulto Mayor Florecer de Quintero se obliga a

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), el que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Para un mejor Bienestar", monto que será rendido al 16 de Mayo de 2016

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero RUT 65.110.784-9, representada por su presidenta Sra. Flor Bravo Ortiz, lo siguiente:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto debe ser rendidos el 16 de mayo de 2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión: Mueble

Recurrentes: juego de loza.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor Florecer de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.


Flor Bravo Ortiz
Presidenta




Mauricio Carrasco Pardo



**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "FLORBER DE QUINTERO"
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.110784-9
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	ESTRELLA DE CHILE #210 QUINTERO.
TELEFONO DE CONTACTO	81488187-
E-MAIL	
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	229-7-022503-3
BANCO	

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica:.....
- b) Número de socios actuales:.....

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	FLOR BRAVO ORTIZ.
RUN	██████████
Domicilio	VICUÑA MACRENA 999.
Teléfono	81488187-
E-mail	

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social	<input type="checkbox"/>	Deporte y Recreación	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Capacitación	<input type="checkbox"/>
Cultura	<input type="checkbox"/>	Turismo	<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Equipamiento e infraestructura	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección del Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

VI. FECHA DE DESARROLLO

MARZO 2016.

VII. N° DE BENEFICIARIOS

18.

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPRA DE UTENCILIOS.

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mueble	1		80.000.-
Juego. Loto	1.		70.000.-
Flete	1		20.000.-

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$	150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$	20.000
Monto Aporte de Terceros	\$	—
TOTAL	\$	170.000

FLOR BRAVO ORTIZ.

Flor Bravo
 Nombre y Firma
 Presidente(a)

EDMUND REINOSO.

"CLUB DE ADULTO MAYOR"
 FLORES
 R.U. 4-9

ADRIANA BRAVO
Adriana Bravo

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	
1.	Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2.	Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3.	Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).
4.	Fotocopia del Rut de la Organización.
5.	Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CERTIFICADO N° 50

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORECER DE QUINTERO, DE LA COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.110.784-9, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 503, Fs. 25 del 16 de Marzo de 2015.-

b) El Acta de fecha 01.06.2015 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 08.06.2015, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 08.06.2015 hasta el 08.06.2018.

d) La Resolución de fecha 10.11.2015 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	FLOR NANCY BRAVO ORTIZ	C.I.N° 04.556.345-6	VICUÑA MACKENNA N° 999
SECRETARIA	EDITH ATILDA SILVA REYNOSO	C.I.N° 05.070.343-6	PORVENIR CASA 71
TESORERO	ADRIANA DEL CARMEN BRAVO ESPINOSA	C.I.N° 06.009.084-K	PJE. CHACALLUTA N° 21
SUPLENTES			
PRESIDENTE	GRACIELA SIGENESIA PONCE ARIAS	C.I.N° 04.767.373-9	BAQUEDANO N° 1973
SECRETARIA	CARMEN GLORIA SALVADOR GIADACH	C.I.N° 07.341.075-4	PARCELA N° 22, MANTAGUA
TESORERO	ELISABETH EDELI CAMPOS PACHECO	C.I.N° 05.268.668-7	VILLA ALBORADA N° 60

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 28 de Enero de 2016.-



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORECER DE QUINTERO COMUNA DE QUINTERO**, RUT **65.110.784-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/11/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FLOR NANCY BRAVO ORTIZ
RUT del Representante Legal	: 4.556.345-6
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR FLORECER DE QUINTERO COMUNA DE QUINTERO
RUT de la Institución	: 65.110.784-9
Fecha de emisión del certificado	: 28/01/2016

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR FLORECER DE QUINTERO
COMUNA DE QUINTERO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
VICUNA MACKENNA 999
QUINTERO

RUT
65.110.784-9



651107849

Por razones técnicas, el Sii podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Utilice **sii.cl** Es más fácil, rápido y seguro.

PJD-1015 Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no dígan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISIÓN **16/12/2015** N° DE SERIE: **20150519730**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del Sii más cercana.